



» Adulteran más de 30 folios y voto singular en sentencia sobre pago de los bonos de la reforma agraria

» Enmendaduras con "liquid paper" son investigadas por Fiscalía. Código Penal dice que es delito

@exitosadiario /exitosadiario

JCEL DURAN



CORROMPEN MÁS DE 30 FOLIOS Y VOTO SINGULAR DE LA RESOLUCIÓN QUE ORDENÓ EN EL 2013 LA FORMA DE PAGO DE LOS BONOS DE CUESTIONADA REFORMA VELASQUISTA

¡ESCÁNDALO POR SENTENCIA ADULTERADA EN EL TC!

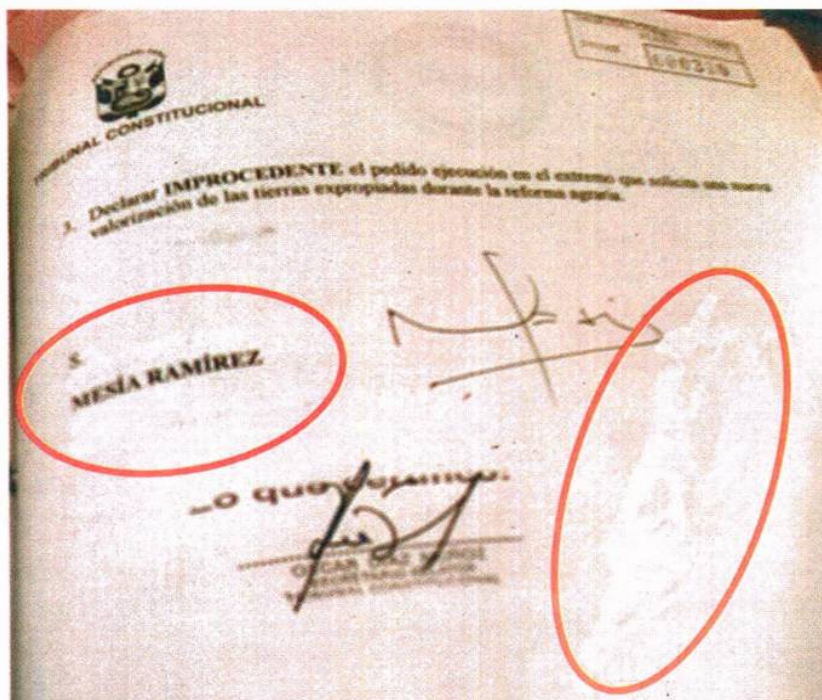
ALBERTO BOTTON B.

@hetochan85

¿La institución que vela por la legalidad alteró una de sus sentencias emblemáticas? El insólito hecho fue denunciado en el Ministerio Público por Augusto Pretel Rada, uno de los afectados por la reforma agraria, pero se mantuvo oculto hasta que **Exitosa** diario confirmó la veracidad de ese presunto delito.

La historia se remonta hasta el 2013, cuando una de las preocupaciones que más agobiaba al gobierno humalista era asumir la responsabilidad de cancelar la millonaria deuda de los bonos de la Reforma Agraria, ordenada mediante un fallo emitido por el Tribunal Constitucional (TC) once años antes.

El tribunal, presidido por Oscar Urviola decidió debatir el proyecto de ejecución



CON LIQUID PAPER. Los nombres de tres magistrados fueron borrados con corrector tipográfico, y la firma de Carlos Mesía no fue hecha con lapicero. Habría sido escaneada.



de sentencia del magistrado Gerardo Eto Cruz, que buscaba convertirse en un fallo capaz de actualizar el valor justo de la deuda pendiente.

Sin embargo, el 16 de julio del 2013, lo que debió ser una resolución sin controversias terminó con la presunta adulteración del voto singular del magistrado constitucional Carlos Mesía.

CUMPLIMIENTO POLÉMICO

El 9 de julio del 2013, el proyecto de Eto Cruz fue debatido por el tribunal con la presencia de Urviola y los otros magistrados. Esta iniciativa de querer buscar la cancelación -en forma y plazo- de la deuda agraria no fue nada del agrado del presidente Ollanta Humala, quien casi en tono amenazante, dijo: "Los miembros de este TC que están de salida deberían abstenerse de dar fallos sobre temas sensibles, por ejemplo, temas como el referido a los bonos de la Reforma Agraria. Porque si en pocos días van a relevar a seis de siete de sus miembros, lo más prudente, por la majestad del TC, es dejar estos temas para el nuevo tribunal".

NOMINAL VERSUS 'VALORISTA'

El propio ministro de Economía, Luis Miguel Castilla, dijo entonces que el Gobierno tenía la voluntad de cancelar la deuda, pero consideraba los bonos antiguos como papeles cuyo valor se había perdido completamente en los años de la hiperinflación ocurrida durante el primer gobierno de Alan García, en los ochenta. El Ejecutivo mostraba su preocupación ante la posibilidad de que se evalúe el valor referencial que implicaría obligaciones por más de S/. 10 mil 500 millones.

El proyecto -inicialmente- aceptaba el criterio valorista, es decir, actualizar la deuda basándose en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). De este modo, se tomaría en cuenta, por ejemplo, los productos de la canasta familiar como referencia para saber el monto



PRETEL RADA. Denunció la presunta adulteración ante la 12 Fiscalía Provincial de Lima.

¿QUÉ DICE EL CÓDIGO PENAL?

El artículo 427º considera que existe este delito cuando una persona "hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de usar el documento". Aquel que cometa el ilícito podría recibir una pena de hasta diez años de cárcel.

exacto a devolver a los bonistas. Mientras que Castilla y el entonces titular de Justicia, Daniel Figallo estaban empeñados en que se pague bajo el criterio nominal. En pocas palabras, cada bono a un valor por debajo de un céntimo.

De este modo, Eto tenía plazo hasta el 11 de julio para agregar a su ponencia algunos acuerdos y otros detalles que se acordaron en la sesión realizada hace dos días.

POR DEBAJO DE LA MESA

Tras la reunión del asesor Roy Gates con Urviola (ver

recuadro), el TC prácticamente se habría sometido a las presiones de Palacio.

Días antes de aprobar la resolución, el documento que contenía el proyecto de ejecución de sentencia de Gerardo Eto tenía visible su rúbrica en cada una de las páginas. Además, el magistrado Carlos Mesía ya había emitido un voto singular con su firma y en relación al contenido del proyecto presentado por su colega ante el Tribunal.

Pero el mismo martes 16 de julio, día en que se llevó a cabo la votación, salió 'por debajo del escritorio' otro proyecto diferente en mu-

chas cosas al planteado por Eto y hecho a la medida del Gobierno. Trascendió que esta situación mortificó a Mesía, quien se retiró de la sede constitucional.

Según el reglamento del TC, si se aprueba un nuevo proyecto o se hacen modificaciones, los magistrados tienen 48 horas para dar su voto singular. Pero esto le importó poco al Tribunal.

Como Urviola, el Gobierno y todo el mundo sabían perfectamente que el 17 de julio de ese año se elegirían nuevos magistrados, quienes posiblemente no iban a someterse a los intereses del Gobierno, habrían decidido hacer las cosas 'a la mala'.

CON 'LIQUID PAPER'

Mesía tenía el celular apagado y no había forma de ubicarlo, lo que motivó al TC a aprobar con extraordinaria celeridad el nuevo proyecto de ejecución del fa-

llo, pero adulterando 35 folios de la resolución.

Asimismo, se usó como molde el documento del 'Proyecto Eto' que contenía la adhesión de citado miembro del Tribunal para que pareciera que había emitido un voto singular (ver imagen).

Lo peor es que se empleó 'liquid paper' para borrar la firma de Eto al costado izquierdo del documento y los nombres de los magistrados Juan Vergara Gotelli y Fernando Calle Hayen.

Pero hay más. Aparecen párrafos superpuestos, más borrones y la firma escaneada de Mesía en el voto que nunca fue.

LA DENUNCIA

Pretel Rada, ciudadano afectado por la reforma agraria, también corroboró de forma presencial la adulterada documentación. Ante ello, denunció el hecho en la 12 Fiscalía Provincial de Lima, pero, extrañamente, los peritos están demorando la investigación.

Si el Ministerio Público comprueba la adulteración -como demostramos en esta nota- puede anularse el importante fallo. Ayer se conmemoró el 19 aniversario del Tribunal Constitucional, y habría que preguntarse si después de este destape, aún quedan motivos para celebrar.

PRESIDENTE DEL TC SE DEFIENDE

"No ha habido adulteración"

-Existe una denuncia en la Fiscalía que habla de la adulteración de folios y un voto singular del último fallo sobre el pago de bonos agrarios...

Ya el Fiscal de la Nación ha declarado improcedente una denuncia contra el presidente del TC, y hay una investigación para esclarecer si se ha adulterado una firma. Eso está en curso. No me voy a pronunciar porque soy respetuoso del Ministerio Público y del Poder Judicial.

-Porque se habla de la firma y voto singular del ex magistrado Mesía...

Lo que ha habido ahí es que simplemente el retiro del voto del magistrado Gerardo Eto, que se pasó a otro voto y, consecuentemente, se publicó el voto del magistrado Carlos Mesía, con la rectificación que se retiraba el voto de Eto. Eso es todo lo que ha pasado. Pero, ¿adulteración de firma? Eso no ha habido.

-Pero en el documento se puede observar claramente borrones con liquid paper...

El liquid paper está en el nombre de Eto Cruz, no en la firma de Mesía...

-Señor Urviola-

la, la firma de Mesía no fue hecha con bolígrafo. Parece haber sido escaneada...

Eso es completamente falso.

¿Me está diciendo que si revisó todos los folios del fallo no existe ninguna irregularidad?

¡Ninguna! Lo que ocurre es que Mesía y Eto defendieron un voto que establecía que la deuda debía actualizarse al Índice de Precios.

Pero el voto singular no sigue el patrón de estilo y redacción de ese tipo de pronunciamiento...

Los votos singulares se publican tal como son, no se integran a la sentencia (...). Eso es lo que él firmó, nadie lo ha cambiado. Es más, en sesiones posteriores dijo que el tema estaba zanjado. Mejor pregúntale a Mesía si a qué interés ha tenido para que la

deuda se actualice con el IPC.

Roy Gates con Urviola

ANTONIO BERECHÉ

» En diálogo con este diario, el propio presidente del TC Oscar Urviola negó dos veces haberse reunido con Roy Gates por esas fechas, pese a la evidencia.

Pero según el libro de visitas del TC, al que accedió *Exitosa* diario, Eduardo Roy Gates, el otrora asesor en temas jurídicos de la pareja presidencial,



visitó la sede constitucional el jueves 11 de julio del 2013, a las 5:21 p.m. (fuera del horario de oficina), y se reunió con nada menos que con Urviola.

Ambos conversaron durante 20 minutos, y se presume que aquí se habría generado el punto de inflexión para que el 'Proyecto Eto' ceda ante los intereses del Gobierno.



Oscar Urviola